

Suplentes



	1600	D. Fran. ^o Villalobos Lopez	Beje	217 07
	1400	.. Juan Sanchez Barranco	id	127 57
	1447	.. Diego Gonzalez Ramos	id	259 50
	1421	.. Jose Labrador Navia	id	9 32
	1028	.. Luis Ortega Lopez	id	31 53
Propuesta externa a la Admon. de Hacienda para el nombroamiento de diez puntos y cinco suplentes =				
1. ^a Turnos	1565	D. Antonio Verde Redondo	Beje	459 22
	658	.. Nicolas Joya Albarrano	id	712 61
	1018	.. Celidonio Olivos y Nogueras	id	2115 21
2. ^a Turnos	1207	.. Gregorio Redondo Alcedina	id	410 24
	661	.. Rafael Joya Albarrano	id	360 82
	478	.. Fran. ^o Garcia Lusa	id	154 58
3. ^a Turnos	1647	.. Juan Villalobos Lopez	id	311 54
	1113	.. Juan Perez Urbana (mayor)	id	369 95
	1069	.. Fran. ^o Perez Urbana	id	507 87
4. ^a Turnos	1744	.. Fran. ^o Balbuena Albarranco	Luzar	486 80
	1745	.. Jose Basso Bataller	Hijar	1450 29
	1805	.. Diego Albarranco Semener	Luzar	387 63
5. ^a Turnos	572	.. Miguel Gomez Morales	Beje	119 58
	1582	.. Diego Varquer Romero	id	118 63
	450	.. Daniel Gonzalez Vidal	id	108 39
6. ^a Turnos	49	.. Pedro Oliva Vidal	id	84 87
	1023	.. Juan Orrio Arevalo	id	81 63
	1691	.. Pedro Valdivia Real	id	78 77
7. ^a Turnos	1399	.. Jose Sanchez Arevalo	id	71 17
	1012	.. Fran. ^o Navarro Perez	id	38 03
	556	.. Miguel Gomez Flores	id	30 93
8. ^a Turnos	834	.. Bartolome Moreno Gonzalez	id	55 82
	1560	.. Angel Villegas Alcedina	id	40 87
	1098	.. Jose Pena Ruiz	id	45 73
9. ^a Turnos	17	.. Fran. ^o Almondo Lopez	id	27 53
	20	.. Fran. ^o Almondo Sanchez	id	31 45
	894	.. Jose Carlos Fernandez	id	10 26

1.º	Bernaf	341	D. Juan Fernandez Huero	Berja	15 34
		693	.. Diego Lopez Ruiz	id	3 94
		1.524	.. Jose Rodriguez Marten	id	2 42
Propuesta entera para el nombramiento de los cinco suplentes					
2.º	Bernaf	995	D. Marcos Manrubia Gutierrez	Berja	134 02
		1.138	.. Pedro Perez Manrubia	id	504 44
		909	.. Jose Moreno Gonzalez	id	103 22
		1.292	.. Rafael Rios Duarte	id	105 06
3.º	Bernaf	886	.. Juan Mateos Orroyo	id	129 16
		1.418	.. Benifon Perez Manrubia	id	74 33
		1.453	.. Miguel Sevilla Almendros	id	56 46
4.º	Bernaf	490	.. Gregorio Gonzalez Ruiz	id	55 83
		65	.. Fran.º Barrionuevo Gallardo	id	47 04
		319	.. Federico Fernandez Fuentes	id	26 10
5.º	Bernaf	1.635	.. Juan de Dios Valverde Fernandez	id	21 33
		708	.. Fran.º Lopez Sevilla	id	19 31
		508	.. Jose Garcia Fuentes	id	1 26
6.º	Bernaf	1.259	.. Antonio Oliva Ortega	id	1 98
		1.126	.. Marcelino Paris Rodriguez	id	.. 73

Que se remita la correspondiente propuesta al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, para que se sirva disponer los nombramientos.

Se acordaron ademas los siguientes pagos = Con cargo al capít.º 12 dos mil cuarenta y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos a D.ª Maria Manrubia Lopez por alumbrado electrico que se le adeudaba de parte del mes de Abril y los meses de Mayo, Junio, Julio y Septiembre del año 1908, como resulta segun los recibos que presenta de la total cantidad de todos los meses con inclusion de la parte que se le satisfizo por el mes de Abril segun libramiento n.º 417 de fecha 31 de Agosto ultimo = A Pedro Villegas Orero cuenta ochenta y nueve pesetas que se le adeudaban por obras en las calles y aceras de la poblacion del año 1908 como resulta, segun cuenta que presenta y que ha sido aprobada = Con cargo al art.º 1 del capít.º 6.º cuenta cincuenta y cuatro pesetas a Faustino Villegas Fias por gastos ocasionados en las calles y aceras de la pobla-



con en el presente año según cuenta presentada y aprobada = el Sr. D. Felipe Lopez Aguilera trece pesetas cincuenta centimos por efectos facilitados para las funciones de la Virgen de Salud, capit. 9.º art. 3.º = el Sr. D. Manuel Arias Rodriguez con cargo al art. 6.º del capit. 1.º quince pesetas por tres días invertidos en la talla de los mozos revicados de los tres recemplares anteriores = Capit. 9.º art. 3.º a José Ceballos cincuenta pesetas setenta y cinco centimos por cincuenta palmas para el Ayuntamiento y demás autoridades para el domingo de Ramos =

no habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firmaron los tres concurrentes, de que certifico =

Delosoro Gonzalez

José Medondo

Gabriel Verdaz

Arturo Navarro

José Maurubia

Juan Lopez

José Verde

Juan Lopez

Rafael Boas

Juan Lopez

Pablo Lopez

Acta concurrentes

- 1.º Delosoro Gonzalez
- 2.º Gabriel Verdaz
- 3.º Arturo Navarro
- 4.º José Verde
- 5.º José Maurubia
- 6.º Sr. Maurubia
- 7.º Luis Lopez
- 8.º José Verde
- 9.º Juan Lopez
- 10.º Rafael Boas
- 11.º Santiago Gonzalez

En la Ciudad de Pavia a siete de Abril de mil novecientos seis, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Delosoro Gonzalez se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares los dichos señores del Ayuntamiento en su mayor numero cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion ordinaria de este día siendo las doce de la mañana, hora señalada para la misma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron cumplir por el Sr. Presidente la referente a esta municipalidad.

A continuacion se leyó el art. 155 de la vigente ley municipal y entrada la Corporacion acordó la distribucion de fondos del presupuesto municipal del corriente mes por doradas partes y que se libren por el Sr. Alcalde según los fondos lo permitan.

Por seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capit. 1.º

art. 3.º al estanco de la Saceta de Madrid D. Felipe Ferrnandez por sus
cripcion del primer trimestre del corriente año, veinte puntas. M-
nismo con cargo al capit. 1.º art. 2.º veinte puntas por el 4.º trimes-
tre de suscripcion a dicha gaceta del año 1905 como resultas = Con
cargo al art. 3.º capit. 3.º cuarenta y tres puntas diez y nueve centimos
por aceite para los faroles de mano de los serenos correspondiente
a los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimos, a Don Regin Pon-
salu = Con cargo al art. 3.º del capit. 5.º diez puntas a Fran.º Ferrnan-
dez por conducir a America el exposito Fran.º Paula = Con cargo
al capit. de imprentas veinte y una puntas por componer una
puerta de hierro para una fuente y otros hierros para la Comi-
seria y plaza del Mercado = Con cargo al capit. 11 tres puntas por
un bagaje a Puquetas a Antonio Somener Lopez a conducir
un preso enfermo = Con cargo al capit. 5.º art. 4.º a Fran.º Nuez butri
y Rafael Gonzalu otro una puerta de socorro como prueba tran-
suntos = Con cargo al capit. 4.º art. 4.º trescientas sesenta y cinco pe-
setas a los profesores de Instruccion publica por el arquer de las cen-
nas escuelas correspondientes primer trimestre del corriente año = Con
cargo al capit. 7.º art. 1.º al Depositario de fondos provinciales por cues-
ta del contingente provincial del primer trimestre año actual cuasen-
ta y dos puntas cincuenta centimos = A Pedro Villego, Morio con cargo
al art. 3.º del capit. 6.º veinte y tres puntas por reparacion fuente plaza
Nueva = Con cargo al capit. 5.º art. 3.º a D. Anacleto Inpsucion sesenta cua-
renta y seis puntas quince centimos por medicinas a los enfermos
pobres en el mes de Marzo ultimo = Con cargo al capit. 1.º art. 3.º ochenta
y tres puntas treinta y tres centimos a Gracian Salmeron Somener por
el material conducido a la Secretaria en el mes de Marzo = art. 4.º ven-
te puntas cincuenta centimos a Gracian Salmeron por el arce y limpie-
za de las casas capitulares en el mes de Marzo ultimo = art. 6.º a los
escribientes temporales D. Sabul Gonzalu y D. Enrique Rodriguez ciento
veinte y dos puntas por trabajos prestados en los expedientes para la
revison de quintas segun nominas = Con cargo al capit. 3.º art. 2.º tresien-
tas puntas a D. Angel Redondo por el alumbrado publico electrico de la
poblacion y casa capitular del mes de Marzo ultimo = Con cargo al
capit. 2.º art. 14.º a D. Gregorio Redondo ciento doce punta cincuenta

Franco
comite



centimos por el alquiler de la casa cuartel de la guisa civil correspondien-
 te al mes de Marzo ultimo = Al mismo con cargo al capít. 12 art. 1.º ochun-
 ta y una peseta veinte y dos centimos por la mensualidad de Marzo ul-
 timo de los alcazar de la casa cuartel de la guisa civil del año 1905 como ex-
 ceptas = Con cargo al capít. de imprevistos treinta pesetas a D.º Carmen Ari-
 les por exceso de alquiler de la casa escuela y habitación en el primer trimes-
 tre del año actual a la cantidad presupuestada para la misma, por no
 haberse encontrado otra en condiciones mas barata = Con cargo al capít.
 7.º art. 13 mil trescientas diez y siete pesetas catorce centimos a D.º Fran-
 cisco Ricardo Picardie Atarés del Concejoal por recargos a los pocos
 haberes de empleados y demás gastos del establecimiento hasta fin de
 Marzo ultimo pagados por esta Corporacion por cuenta de contingente
 provincial del corriente año y que recobrá a aquel con la carta de
 pago que entregará luego que se le libre la Diputacion despues de apre-
 barle las cuentas.

A continuacion se manifestó por el Sr. Alcalde haberse recibido las ci-
 dulas personales correspondientes al presente año y el padrón aprobado
 de las mismas con el correspondiente pliego de cargo, y siendo el plazo
 voluntario para la expencion y cobranza de aquellas el presente mes
 y los inmediatos de Mayo y Junio, se está en el caso de recombrar se-
 caudales y expenciones de las mismas y proceder a la recaudacion. Co-
 moado en consideracion por la Corporacion, acordó por unanimidad
 que se expendan y cobren en una habitacion de estas casas capitula-
 ces, que se anuncie al publico por edictos y pregones nombrando
 para que efectue la expencion y cobranza a D.º Elias Verde Gonzalez
 encargandole la mayor actividad y que reciban los ingresos men-
 sualmente en la fecha que se indica.

Despues se dio cuenta del presupuesto municipal extraordinario
 para la construccion de un Cementerio publico en esta Ciudad for-
 mado por la Comision del censo de esta Corporacion, y examinada
 detenidamente y estimandole conforme y arreglado a las necesi-
 dades de dichas obras, a las disposiciones vigentes y recursos de la
 localidad, acuerdan se fije al publico por quince dias segun or-
 dena la ley municipal y con diligencia que lo acredite se someta
 a discusion y votacion de la Junta municipal.

Resuelto a lo siguiente para
 cabecera de Ayuntamiento

Dado cuenta de un escrito fecha primero del corriente presentado por D. Angel Rodondo Albadra, de estos vecinos, arrendatario de la Fabrica de produccion de energia electrica establecida en esta Ciudad, en el que solicita autorizacion para hacer uso de los caminos vecinales y terrenos del comun de este Termino municipal, con el fin de conducir por ellos la linea de transporte y redes de distribucion que sean indispensables para dar cima al negocio en que se ocupa, la Corporacion, por via de la discusion oportuna y ordenando que esta pretension no se oponga, sino que por el contrario esta en armonia perfecta con la decision establecida por esta municipalidad en su acuerdo capitulo del dia quince de Octubre ultimo toda vez que debe ser considerada como de verdadera utilidad publica, por unanimidad acordó: Que desde luego que se concediera dicha autorizacion en los terminos en que se solicita, por no contrariar en otorgamiento ninguna circunstancia estrana y esta expresamente determinada que es privativo a la Corporacion disponiendole de tal modo, de conformidad con lo preceptuado en el reglamento reformado para instalaciones electricas de 7 de Octubre de 1924, en consonancia con la Ley de 23 de Marzo de 1900.

Asi lo acordó la Ultima Corporacion, disponiendo que de este particular se libre la certificacion correspondiente al mencionado solicitante.

No habiendo otro asunto de que tratar terminase la sesion firmando los tres convenientes, de que certifico =

Teodoro Jimenez

Gabriel Serret

Julio Mansueta

Enrico Espinosa
Jose Ponce

Enrique Guzman

Antonio Navarrete

Rafael Diaz

Juan Sagant

Luis Verde

Fernando Lopez
Romero

Pablo Lopez



En la Ciudad de Segovia a catorce de Abril de mil novecientos
 los seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Eusebio González San-
 zales, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesio-
 nes de estas cosas capitulares los señores Sr. del Ayuntamiento en
 su mayor número cuyos nombres al margen se expresan a
 fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

obierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cum-
 pla por el Sr. Presidente la repicente a esta municipalidad

Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de autorizar una
 persona que reciba en la oficina correspondiente de la Administra-
 cion de Hacienda de la provincia, la cantidad correspondiente
 a este Ayuntamiento por la formacion de la matricula de censales de esta
 Ciudad del año de 1905 y el premio de recensacion y demás de
 las cédulas personales del mismo año y estimandole la Corpora-
 cion acordó autorizar a D. Antonio Villegas Obispo vecino de
 Honoria al que dando las mas amplias poderes para que reciba
 la cantidad e importe de ambos conceptos autorizando los reci-
 bos o documentos competentes como hacia esta Corporacion, a
 cuyo fin se le libró una certificacion de este particular

En continuation acordaron los siguientes pagos = Con cargo
 al art. 3.º capít. 1.º tres pesetas a D. Juan Vila Lora por un libro
 para este municipio = Capít. 2.º art. 3.º setenta y cinco pesetas a D.
 Pedro Garcia por calzado para la gred municipal en el primer tri-
 mestre del presente año = Capít. 9.º art. 3.º diez y siete pesetas a Juan
 Ramos Borne por fuegos artificiales para la funcion del Patrono San
 Basilio = Capít. 11.º del servicio a Sacreano Oliva, Juan Martin y Ant.
 Oliva por tocar el tambor en un bando el primero, desparar los loba-
 los a San Basilio el segundo y llevar y traer los bancos a la Iglesia el
 tercero, tres pesetas =

Con virtud del expediente que se instruyó por esta Corporacion para
 la construccion de un nuevo cementerio en esta localidad, que se re-
 mitió al Sr. Presidente de la Comision provincial constante oficio
 numero 967 de fecha cinco de Julio de 1905 y que por disposicion
 de dicha Comision se ha producido el proyecto facultativo de la obra

Construccion Cementerio nuevo

Aprobacion del proyecto

autorizado por el Arquitecto de la provincia D. Enrique Lopez Pully =
Resultando que de dicho expediente se unieron los informes cotextos
del Cura parroco, del Inspector de la Junta municipal de Sanidad
y de los officios D. Antonio Ruiz Lomas y D. Federico Arcos Acame
asi como certificacion del Registro Civil, expresiva del numero de
defunciones habidas en este termino municipal durante el ulti-
mo decenio =

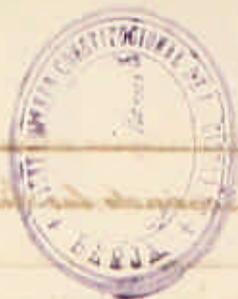
Resultando que al contenido de tales documentos se ha subor-
dinado el Arquitecto provincial D. Enrique Lopez Pully nom-
brado por la Comision provincial para la formacion del proyecto
facultativo que presento a dicha Comision y aprobado por la mis-
ma se remite a esta Alcaldia para la informacion publica pe-
venida en la Ley y Reglamento vigentes de obras publicas, sin que
contra el mismo se halla producido reclamacion alguna a pe-
sar de haber estado al publico por espacio de mas de quince dias y
anunciadose en el Boletin Oficial de la provincia y sitio de cos-
tumbre de esta localidad =

Considerando que tanto en aquel expediente como en el de la
publicacion del proyecto se han guardado la tramitacion prescri-
ta por las disposiciones reguladoras de la materia =

Considerando que segun se evidencia en el informe del Inspector
de la Junta de Sanidad, el proyecto del Cementerio, podria utilizarse
se por mas de quince años sin necesidad de remover los restos morta-
les, puesto que su superficie habra de ser la de tres mil docecientos me-
tros cuadrados, y el numero anual de defunciones resulta ser en este
termino municipal de docecientos treinta y dos de personas mayores
y ciento quince de menores, segun los datos oficiales del ultimo
decenio, habiéndose de ocuparse por cada inhumacion una ex-
tension superficial de dos metros =

Considerando que en el referido informe se hallan demostradas
de igual modo las ventajas y condiciones que son relacion a la logis-
tica y a los recursos y circunstancias locales concuerren, asi en el sitio
como en el terreno elegido para la obra, y en la naturaleza, conjunto
y detalle de la misma =

Considerando que ajustado estrictamente a estas condiciones



y a este programa el proyecto facultativo de la obra, sin que a cerca del mismo se haya producido reclamacion alguna, procede prestarse la correspondiente aprobacion =

Considerando que encasando la fabrica Parroquial de fondos que destinara a la construccion de que se trata, procede incluir en presupuesto municipal el coste total de la misma, fijado asi en el programa como en el proyecto en la suma de diez y siete mil ochocientos sesenta y cinco centimos, excluido en ellas el coste del terreno y su adquisicion =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda = 1

1.^o Informar en el expediente de referencia que el proyectado Cementerio podria utilizarse por espacio de quince años sin necesidad de remover los restos mortales =

2.^o Aprobar en todas sus partes el proyecto de la obra autorizado por el Arquitecto provincial D. Enrique Lopez Rull =

3.^o Elevar el expediente y proyecto a la aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia =

4.^o Que se una al referido expediente el presupuesto municipal extraordinario por el coste de la citada obra y con los recursos destinados a sufragarla =

En segunda se leyó la circular que se publica en el Boletín oficial de la provincia del día diez de Mayo último señalando el día veintiocho del proximo mes de Mayo para la reunion ante la Comision Obispa de las expedientes de los meses de los tres ultimos presupuestos y circular para su cumplimiento, y la Corporacion de conformidad con la disposicion

5.^o por unanimidad nombra comisionado para la conduccion de aquellos a D. Antonio Alhambría Bujosa que reunió las mejores condiciones al efecto, expedíndole la correspondiente resolucion y entregándole la documentación y fondos necesarios al efecto =

A continuacion se dio cuenta de la presentada por el Actmo municipal de los derechos de consumos D. Pedro Alava Vidal de las cantidades cobradas y pagadas por consumos y arbitrios en el mes de Mayo último asi como los gastos de los empleados y estatutos y examinada por la Corporacion y enterandola bien la aprueba asi como los gastos de empleados y demas gastos y satisfedios por la misma de los fondos recaudados y que se devuelva al presentante un ejemplar de la misma con nota

de esta aprobacion

desi lo acordaron y terminaron la sesion firmando los tres con-
currentes, de que certifico -

Belisario Gonzalez

Julio Redondo

Gabriel Verde

Arturo Navarero

Julio Maurubia

Rafael Diaz

Emilio Espinosa

Jose Verde

Jose Quiro

Juan Lucas
Romero

Eulogio Gonzalez

Pablo Campos

Tres Concurrentes

D. Belisario Gonzalez

" Julio Redondo

" Gabriel Verde

" Arturo Navarero

" Jose Quiro

" Emilio Espinosa

" Rafael Diaz

" Juan Lucas

" Jose Verde

" Eulogio Gonzalez

En la Ciudad de Baya a veinte y uno de abril de mil novecien-
tos seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Belisario Gonzalez Gonzalez
se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de
estos casos capitulares los demas tres del ayuntamiento en su mayor
numero cuyos nombres al margen se expresan, a fin de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia

Atenta la sesion se leyó y aprobó la anterior

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron acum-
pla por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad

Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de autorizar
una persona que reciba en las oficinas correspondientes de la Hacienda
de Hacienda de la provincia, las cantidades correspondientes a
este ayuntamiento para la formacion de la matricula de subsidio de
esta Ciudad del año 1908, el premio de recaudacion y demas
decretos personales del mismo año, el cobro de sobeantes de
recargos municipales y todos aquellos debitos de la Hacienda
en favor de este ayuntamiento que tenga hoy o en lo sucesivo, y estimo-
dolo bien la Cooperacion por unanimidad acordó conceder a
D. Antonio Villegas Obispo vecino de Almeria una autoriza-
cion general para que en representacion de este municipio cobre
cuanto a este corresponde, para lo cual se autoriza y se dan



los más amplios poderes a fin de que reciba las cantidades que correspondan por todos conceptos, autorizando los recibos o documentos competentes como havia esta Corporacion, a cuyo fin se librará certificación de este particular.

En seguida acordó la Corporacion destituir a D. Antonio Espinosa Escobar del cargo de Agente Ejecutivo para la recaudacion, o sea percibion de los debitos de Consumos que resultan por atarazas y cuencos, que se le hizo en veinte y siete de Enero ultimo, y nombrar para que le sustituya a D. Julio Salmeron Lujon, con los emolumentos que le señala la Instruccion vigente.

Et continuacion acordaron los siguientes pagos, que se libraran por el Sr. Presidente = A Antonio Paron Fernandez con cargo al capit. 1.º art. 2.º diez puntas de rococo como pobre de solemnidad enfermo para su traslacion al Hospital provincial = A Antonio Gallegos Pina de la Blanca capit. 6.º art. 7.º siete pesetas setenta y cinco centimos por dos y media vara de tapas de piedra para las calles del Arroyo, del Agua y de la fuente de Boso = A Antonio Aviles capit. 9.º art. 3.º una peseta llave y traer los bancos a la Iglesia para el Ayuntamiento y vienes santo = Con cargo al capit. 11 articulo unico D. D. Anacleto Espinosa el baston de veinte y ocho puntas diez centimos por estacionera para los perros por la hidrofobia = A Sebastian Clases Rosales por bagajes para conducir su familia y muebles de esta Ciudad a Poquetos como gda civil en virtud de traslado veinte puntas = A Jose Cardenas diez y seis peseta setenta y cinco centimos por reparos en la casa del Ayuntamiento que estubo de Hospital, segun cuenta que se aprueba = Et habiendolo oido en todo de que trata se termino la sesion, firmando los Sres. concurrentes de que certifico =

Julio Salmeron Lujon
Antonio Paron Fernandez

Julio Salmeron Lujon
Jose Oriero

Antonio Paron Fernandez
Julio Salmeron Lujon

Julio Salmeron Lujon
Antonio Paron Fernandez

Jose Verde Camacho Capitan

Pablo Campa
Pens

Señores Concejales
D. Felipe Gonzalez
D. Manuel Redondo
D. Gabriel Verde
D. Arturo Navarro
D. Jose Luis
D. Emilio Sepinosa
D. Manuel Barr
D. Manuel Linares
D. Jose Verde
D. Gregorio Redondo

En la Ciudad de Puzos a veinte y ocho de Abril de mil no-
vecientos tres, precedidos por el Sr. Alcalde D. Gregorio Redondo
Concejal, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de
sesiones de estas Casas Capitulares los señores señores del Ayunt-
en su mayor numero cuyos nombres al margen se expresan
a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia
Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cum-
pla por el Sr. Presidente de referente a esta municipalidad.
En seguida acordó la Coprosacion los siguientes pagos = Con car-
go al capit. 5.º a Jose Gonzalez Lopez cinco pesetas de socorro como
pobre enfermo para trasladarlo a los baños del Alhama = Capit. 5.º art. 4.º tres pesetas a Fracion Salmeron Eusebio por socorro
a seis pobres transeuntes segun cuenta y recibos que acompa-
na = Capit. 7.º art. 3.º al Dept.º de la Cruz del partido doscientas
sesenta y seis pesetas treinta centimos por contingente caritativa
de este Ayuntamiento correspondiente al presente mes = Capit. 2.º art. 4.º
al Subdirector de la Union y el Teniente Espanol diez y ocho pe-
setas por el seguro de la casa Ayuntamiento del año cumplido el dos
de febrero ultimo = Capit. 9.º art. 3.º a Aureliano Oliver cinco
pesetas por tocar el tambor en la velada del patrono San Mar-
cos = al Sr. Gregorio Redondo diez veinte ochenta y seis pesetas vein-
te centimos, valor de un giro de los Sres Fidel y Manuel por im-
porte de la cera recibida para la funcion de la bajada de la
Virgen = Capit. 11 art. unico a Tomas Salmeron Barrisnuevo
ocho pesetas ochenta centimos que se le abonará al terminarse el
mes para ayuda de lactancia del presente mes de sus hijos gemelos =
Capit. 2.º art. 14 = sesenta pesetas a D. Dolores Barra por alquiler
de la casa correos y telegrafos del presente mes = Capit. 6.º art. 7.º a Juan-



lino Villagas por gastos hechos en la calle del agua de esta Ciudad segun cuenta que aprueban treinta y cuatro pesetas seis centimos = Al mismo capit. 11. del mismo treinta y tres pesetas ochenta centimos por gastos de reparacion hechos en la casa del Ayuntamiento donde estuvo el Instituto, segun cuenta que aprueban

de habiende otro asunto de que tratar terminaron la sesion firmando los dos concurrentes, de que certifico =

Belisario Gonzalez
Gabriel Verde

Julio Pedron
Jose Cuervo

Rafael Diaz

Arturo Novas

Francisco Romero

Lopez Verde
Cristobal Capurro

Pablo Campa

Eulogio Gonzalez

- Dos concurrentes
- D. Belisario Gonzalez
- Julio Pedron
- Gabriel Verde
- Arturo Novas
- Jose Cuervo
- Julio Pedron
- Rafael Diaz
- Manuel Suarez
- Lopez Verde
- Eulogio Gonzalez

En la ciudad de Berja a cinco de Mayo de mil novecientos seis por indicacion por el Sr. Alcalde D. Belisario Gonzalez Gonzalez se reunieron a las diez de la mañana en el salon de sesiones de estas casas capitulares los señores del Ayuntamiento en su mayor numero cuyos nombres al margen se expresan a de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprubo la anterior = Dado cuenta de la correspondencia oficial acordando se cumpla por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad =

En seguida se leyó el art. 185 de la vigente ley municipal y entusade la Corporacion acordó la distribucion de fondos del presupuesto municipal del corriente año por decimas partes y que se libren por el Sr. Alcalde segun los fondos lo permitian =

et continuacion acordaron los siguientes pagos = A Sr.acion Salomon con cargo al art. 2.º del capit. 1.º ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por el material que ha conducido a la Secretaria del Ayuntamiento en el mes de Abril ultimo = Al mismo

con cargo al art. 4.º capít. 1.º veinte pesetas cincuenta centimos por el arce y limpieza de los casas capitulares en el mes de Abril último = A. D. Conrado Lopez capít. 1.º art. 3.º cinco cuarenta y siete pesetas treinta centimos por las mudanzas facilitadas a los enfermos pobres de la poblacion en el mes de Abril último segun cuenta y formulas = Capít. 5.º art. 8.º a Juan.º Fernandez diez pesetas por conducir a la casa cura de la Capital al expósito Felipe Bozas segun recibí = A. D. Gregorio Pedrondo capít. 1.º art. 14.º cinco diez pesetas cincuenta centimos por alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil del mes de Abril último = El mismo con cargo al capít. 11.º art. 1.º ochenta y una peseta sesenta y dos centimos por la mensualidad de Abril último de los atrasos de alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil del año 1905 como resultar = A. D. Gabriel Gonzalez y D. Enrique Rodriguez con cargo al capít. 11.º cinco veinte y dos pesetas como cocubiertas temporales de la secretaria en el mes de Abril último = capít. 1.º art. 6.º D. Ant.º Manuella Sopena ciento veinte y siete pesetas por la conduccion de quinientos a la Capital como comisionado por gastos y rocosos = Capít. 5.º art. 8.º a Pracion Salmeron y Ant.º Barrionuevo por la conduccion en carruaje a Huelva al Manicomio al loco Juan Lopez Gonzalez y estancia con el en la Capital hasta el acuerdo de la Comision provincial e ingreso ochenta pesetas = Con cargo al capít. 11.º treinta y nueve pesetas a Ant.º Montecinos Capel por las veinte y tres raciones de pagay cebada del mes de Abril último para el caballo que monta el Benicenti D. Mariano Rivero =

Diose cuenta de un escrito de fecha veinte y ocho de Abril último presentado por D. Gregorio Garcia Muñoz vecino de Lajar como apoderado de la Srta. D.ª Pauline Angulo, viuda de Cepanotarena, solicitando permiso para instalacion de bombas aereas en las vias publicas y terrenos comunales de esta Ciudad con objeto de servir fluido a los particulares y este Ayunt.º si lo acreditara. Enterada la Corporacion acordó que pase a informes de las comisiones de policia urbana y obras publicas y de alambreado, y resuelve a este Ayunt.º para acordar en su vista lo que proceda.

El habiendo otro asunto de que trata terminaron la sesion firmando los tres concurrentes, de que certifico --

Belisario Jimenez

Julio Pedrondo



Gabriel Verde

Juan Savares

José Lucio

Rafael Bata

Francisco Romero

Jose Verde Encinita Capurina

Eulogio Gonzalez

Tabo Lampu

- Greg Combarro
- Eulogio Gonzalez
- Julio Bedoues
- Gabriel Verde
- Arturo Savares
- José Lucio
- Eulogio Gonzalez
- Jose Verde
- Juan Lucas
- Ricardo Jimenez
- Eulogio Gonzalez

En la Ciudad de Boji a doce de Mayo de mil novecientos seis, por indicio por el Sr. Alcalde Sr. Eulogio Gonzalez Gonzalez, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares, los demas Sres del Ayuntamiento en su mayor numero ocupados como al margen se expresan a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobo la anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad.

En seguida se dio cuenta de una orden de la Comision Abierta de la provincia mandando revisar al moro Juan Puer Romero n.º 79 del reemplazo de 1902, y habiendolo citado en forma y estando presente el tallador nombrado D. Manuel Arias Rodriguez se presento el

Del reemplazo de 1902

76.º 79- Juan Puer Romero, hijo de Rodrigo y Antonia, no se presenta por imposibilidad segun manifiesta el padre que lo verifica y dice que continua con la educacion de hijo unico de padre pobre y reagenario a quien mantiene, y justificandolo documental mente, el Ayuntamiento por unanimidad oyendo al Sindico lo declara soldado condicional y excluido por haber sufrido las tres revisiones.

En continuation se dio cuenta de otra orden de la Comision Abierta para la revision del moro del reemplazo de 1905 Antonio Ferron Medina n.º 78 y estando presente el tallador nombrado Manuel Arias Rodriguez se presento = Del reemplazo de 1905

76.º 78- Antonio Ferron el colina de Fran.º y Huerta, tallado

de tuvo un metro seiscientos cincuenta milímetros según certifi-
cación que lleva el tallado: expreso no tener ninguna otra
cosa que alegar y reconocida por el Facultativo designado lo
declaró útil según certificación, exponiendo que continúa en la
exención de hijo único de padre pobre y repaginario a quien man-
tiene, lo cual justificó su padre ante el Ajunt.^o el día diez y ocho
de Mayo último documentalente, declarándolo este soldado con-
dicional y cuyo expediente deberá hallarse ante la Comisión Mix-
ta de la provincia, el Ajunt.^o por unanimidad lo declara sol-
dado condicional.

En este acto se presenta el moro

76.^o 125 del recemplero de 1905, Juan.^o Cabrera Maldonado hijo
de Fran.^o y Carmen, manifestando que no pudo presentarse ante
el Ajunt.^o al acto de la revisión ni después a la Comisión Mixta de
la provincia por estar ausente e ignorar que tenía obligación de
verificarlo, y tallado tuvo un metro seiscientos diez milímetros
nada alegar y reconocido por el Facultativo designado lo declaró
útil según certificación, conforme el interesado anunció no tener
nada que alegar y en su virtud el Ajunt.^o lo declaró soldado

En seguida se dio cuenta de una orden recibida de la Comisión
Mixta de la provincia para la instrucción de expediente de pro-
fugo al moro Juan Cabrera Maldonado n.^o 125 del recemplero
de 1905 y enterado la Corporación manifestó que este moro debe
ser el mismo que espontáneamente se ha presentado llamado
Juan.^o Cabrera Maldonado de igual sorteo y el mismo núme-
ro y que deberá ser equivocación de nombre y en su virtud que
se suspenda la instrucción del expediente hasta que se resuelva
por la Comisión Mixta a quien se comunicará.

Después se dio cuenta de otra orden de la Comisión Mixta pa-
ra que se reclame la partida de defunción del moro Fox Saburon
Borcellas n.^o 27 del recemplero de 1903 que se le instruya expedien-
te de profugo si no acredita su fallecimiento, añadiendo el Sr.
Presidente que con fecha diez del actual había dirigido a esta
comunicación al Sr. Alcalde Consl.^o de Abucia reclamando la refe-
rida partida de dicho moro hijo de Rodrigo y Dolores fallecido en